

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Director general, José M.<sup>a</sup> Otero Timón.

## 16162

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de corrección de errores de la Resolución de 4 de julio de 2001 por la que se hace pública la concesión de ayudas a proyectos de cortometrajes en la 1.<sup>a</sup> fase de la convocatoria de ayudas del año 2001.*

Advertido error en la Orden de 4 de julio de 2001, por la que se hace pública la concesión de ayudas a proyectos de cortometrajes realizados en la 1.<sup>a</sup> fase de la convocatoria de ayudas del año 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 de julio de 2001, se procede a su rectificación:

En la página 27457. Anexo. Título, Brasil; Productora, «Doctor T.P.C., Sociedad Limitada», donde dice: «Director y Guionista, Francisco Javier Rodríguez Díaz»; debe decir: «Francisco Javier Gutiérrez Díaz».

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Director general, José María Otero Timón.

## 16163

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir periodo de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, de la Real Fábrica de Artillería, en Sevilla.*

Se encuentra en tramitación el expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla.

La zona afectada por la presente Resolución, al estar el inmueble dentro del conjunto histórico de Sevilla, declarado por el Ministerio de Educación Nacional por Decreto de 27 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), ampliado por el Real Decreto de 2 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6), comprende un polígono formado por los siguientes lados: La fachada principal a norte por la avenida de Eduardo Dato (entrada por el número 18), excepto las fincas números 14 y 16; siguiendo por el este por la calle Portaceli y calle Marqués de Estrella; al sur, por la calle Alonso Tello, calle Almoracid y calle Cofia, excepto los números 1 y 3, y al oeste por las fincas números 1 al 29 de la calle San Bernardo.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentos que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.b) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Abrir periodo de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

## 16164

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir periodo de información pública en el expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del monumento denominado «Fuerte de Alfonso XII», sito en el monte San Cristóbal, en Pamplona (Navarra).*

Se encuentra en tramitación el expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del monumento denominado «Fuerte de Alfonso XII», sito en el monte San Cristóbal, en Pamplona (Navarra).

El entorno del Fuerte de Alfonso XII, sito en el momento San Cristóbal, afectado por la presente Resolución, es el correspondiente a la parcela 1 del polígono 20 del Berrioplano y a la parcela 102 (B) del polígono 4 Ezcabarte, de la hoja 115, 8-5, escala 1/5000 del Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra.

La descripción complementaria del bien, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en el plano y demás documentos que obran en el expediente de su razón.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.b) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Abrir periodo de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

## 16165

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace público el «resumen de las cuentas anuales» del organismo, correspondiente al ejercicio 2000.*

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación de Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen del contenido de las cuentas anuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, correspondientes al ejercicio 2000.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Director general, José María Otero Timón.

## RESUMEN DEL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES

18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
108	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

EJERCICIO 2000